I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

DºAº Nº: 2442.-
MONTE PATRIA, 21 de febrero del 2017.

MATERIA: **AUTORIZA FERIADO ANUAL.-**

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. JUAN ALBERTO MILLA ADAOS, R.U.T [redacted] Prestador Servicios, hacer uso de 10 días de su feriado legal año 2017, a contar del lunes 06 de febrero de 2017 al viernes 17 de febrero de 2017, ambas fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2017 y descontando los autorizados en el presente decreto no le quedarian días pendientes de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO
REG. INT. Nº
CON FECHA 03 MAR. 2017
CURSADO S/OBS.
CURSADO C/OBS.
RECHAZADO
firma y timbre recepción
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECTOR DE CONTROL

I. MUNICIPALIDAD MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
ALCALDE (S)
CHILE

Betty Bravo Rojas
ALCALDE

***Impreso por: camila ortiz guzman-21/02/2017-11:07:45
49D3578FF57A2754041D34E10AB78E68